



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 148 -2023-MDMM.

Mariano Melgar, 09 NOV 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: El Dictamen Legal N°451-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre propuesta de "CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA OPTICA AMERICANA Y LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR"

VISTO:

El expediente administrativo N° 9696-2023 de fecha 28.06.2023 y Expediente N° 16852-2023 de fecha 30.10.2023, Informe N.º 132-2023-EMMG-OGRR/GA-MDMM de la Asistente Social I de fecha 15.09.2023, Informe N° 0749-2023-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25.09.2023, Dictamen Legal N° 451-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 04.10.2023

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 142° del D.S. N° 005-90-PCM, que reglamenta el D. Leg. 276, la administración pública debe establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos para contribuir al desarrollo humano de los servidores públicos y de su familia, mediante la ejecución de diversas acciones en los aspectos de vivienda, salud, promoción artístico-cultural y otros. Dentro de los cuales se prevee salud, medicinas y asistencia social, al interior de la entidad y extensiva a su familia.

Que, conforme lo establece el artículo 9° inciso 26) de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, ello en concordancia con lo establecido en el artículo 41° que prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, mediante Informe N° 0749-2023-MDMM/A-GN-GA-OGRR.HH. de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Informe N° 132-2023-EMMG-OGRR/GA-MDMM de la Asistente Social I se emite pronunciamiento favorable al proyecto de convenio de prestación de servicios entre la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y la Óptica Americana presentado por el expediente administrativo N°9696-2023, propuesto por Doña Yenny Concepción Espinoza por los beneficios en favor de la salud visual de los colaboradores y sus familiares en razón de los bajos costos y descuento por planillas.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°16852-2023, para efectos de la suscripción del convenio previo a su aprobación, Doña Yenny Concepción Espinoza, cumple con acreditar la representación respecto de la Óptica Americana.

Que, mediante Dictamen Legal N°451-2023-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo que se ponga a consideración del Pleno Municipal para su aprobación el proyecto de "CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR Y LA OPTICA AMERICANA", conforme a sus propias facultades.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023, y habiéndose aprobado el acta con fecha 23 de octubre de 2023, con el Voto Unánime de los Señores Regidores, arribó a lo siguiente:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR Y LA OPTICA AMERICANA, debiéndose agregar en la cláusula quinta el inciso h).





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, el Despacho de Alcaldía la suscripción del “CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y LA OPTICA AMERICANA” y su ejecución conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes, efectúen las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente a las Unidades Orgánicas y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Noelva
Abog. Noelia Huatúco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Oscar
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE